

# **BOLETIN N°199**

## **LISTADO DE ORDENANZAS**

- 7477 ACEPTA y AGRADECE** la donación efectuada de obras. **INCORPORA** al patrimonio del Museo Municipal Fernando Bonfiglioli.
- 7478 RATIFICA** convenio celebrado entre la Municipalidad de Villa María, el Sr. Presidente del Ente Villa María Deporte y Turismo S.E.M, y AADI-CAPIF A.C.R
- 7479 ACEPTA y AGRADECE** la donación de los libros.
- 7480 PRESTA ACUERDO**, a partir del día de la fecha como representante de la Municipalidad de Villa María, en el Directorio de **“VILLA MARÍA DEPORTE Y TURISMO – SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA” Y ENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO DE VILLA MARÍA.**
- 7481 SUSPENDA** los aumentos en las tarifas de los servicios de agua y cloacas, transporte urbano y taxis, por el plazo de ciento ochenta (180) días.
- 7482 DESIGNA** como Auditora Adjunta de la Auditoría General de la Ciudad de Villa María, a la Sra. GANCEDO María Eugenia, D.N.I. N° 24.230.679, de conformidad a lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza 6.778.
- 7483 RATIFICA** Contrato de locación celebrado entre la Municipalidad de Villa María y el señor Claudio César Fowler.
- 7484 MODIFICA** el artículo 6°, inc b) de la Ordenanza N° 6.404.
- 7485 PRESTA ACUERDO**, a partir del día de la fecha como representante de la Municipalidad de Villa María, en el Directorio del **“MERCADO DE ABASTO DE VILLA MARIA – SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA”**
- 7486 RATIFICA** convenio de servicios postal de correo, celebrado entre la ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. y por la otra, la Municipalidad de Villa María.

### **ORDENANZA N° 7.477**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

## ORDENANZA

**Art. 1º.- ACEPTASE y AGRADECESE** la donación efectuada por la Sra. Graciela del Carmen Benedetto, D.N.I N° 10.652.296, quien dona una obra de Fernando Bonfiglioli la cual se detalla a continuación: Título: “Sin título”. Pintura, óleo, sin fecha, 48 x 58 cm. sin marco y 61,5 x 71,5 cm. con marco.

**Art. 2º.- ACEPTASE y AGRADECESE** la donación efectuada por el Sr. Marcos Goymil, D.N.I N° 25.427.285, quien dona una obra de su autoría la cual se detalla a continuación: Título: “Carlón”. Fotografía Digital impresa en color Lambda, año 2018; 60 x 80 cm. sin marco y, 80 x 100 cm. con marco.

**Art. 3º.- INCORPÓRESE** al patrimonio del Museo Municipal Fernando Bonfiglioli las obras pictórico-literarias que detallamos a continuación escritas por Rosa Tejada Vázquez de Theaux e ilustrado por Marina González de Lucchini, las que habían sido oportunamente cedidas en calidad de préstamo a la Biblioteca Municipal y Popular Mariano Moreno, no estando inventariadas, que a continuación se detallan: a) **Título:** “Trilogía”. Dibujo, tinta y lápiz sobre papel, año 1977, medidas 53,5 x 72,5 cm. b) **Título:** “Recuerdo y presencia”. Dibujo, tinta y lápiz grueso sobre papel, sin fecha, medidas 45 x 64 cm. c) **Título:** “Los ojos del presente”. Pintura, óleo y tinta sobre papel, sin fecha, medidas 48 x 64,5 cm. d) **Título:** “A la sombra de Cristo”. Pintura, témpera y tinta sobre papel, sin fecha, medidas 48,5 x 65,5 cm. e) **Título:** “Descansa en paz”. Dibujo, lápiz grueso y tinta sobre papel, sin fecha, medidas 48,5 x 67,5 cm.

**Art. 4º.- DESTINASE** las obras detalladas precedentemente en los Arts. 1º, 2º, 3º; para su exhibición en el Museo Municipal de Bellas Artes “Fernando Bonfiglioli”.

**Art. 5º.- INCORPORASE** al Patrimonio del Museo Municipal de Bellas Artes “Fernando Bonfiglioli”, las obras, mencionadas en los Arts. 1º, 2º, 3º de la presente Ordenanza.

**Art. 6º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Dr. Carlos Rodolfo DE FALCO  
Concejal  
Presidente Concejo Deliberante  
José María ALVAREZ  
Secretario Habilitado  
Concejo Deliberante  
Promulgada por Decreto N°1112  
Villa María, 27 de diciembre de 2.019  
Marcela AMBROSINI  
Jefa de Despacho

### **ORDENANZA N° 7.478**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

### **ORDENANZA**

**Art. 1°.- RATIFICASE** el “**CONVENIO**” celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el Sr. Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo Gill, y el Sr. Presidente del Ente Villa María Deporte y Turismo S.E.M, Lic. Marcos Bovo, por una parte, y por la otra AADI-CAPIF A.C.R, representado por su Apoderado, Sr. Luis RUSSO, con fecha doce de agosto de dos mil diecinueve, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.

**Art. 2°.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Dr. Carlos Rodolfo DE FALCO  
Concejal  
Presidente Concejo Deliberante  
José María ALVAREZ  
Secretario Habilitado  
Concejo Deliberante  
Promulgada por Decreto N°1113  
Villa María, 27 de diciembre de 2.019  
Marcela AMBROSINI  
Jefa de Despacho

### **ORDENANZA N° 7.479**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

#### **ORDENANZA**

**Art. 1°.- ACEPTASE y AGRADECESE** la donación de los libros detallados en el Anexo I, realizada por sus autores.

**Art. 2° - INCORPORASE** a la Biblioteca de este Concejo Deliberante.

**Art. 3°.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Dr. Carlos Rodolfo DE FALCO  
Concejal  
Presidente Concejo Deliberante  
José María ALVAREZ  
Secretario Habilitado  
Concejo Deliberante  
Promulgada por Decreto N°1114  
Villa María, 27 de diciembre de 2.019

Marcela AMBROSINI  
Jefa de Despacho

**ANEXO I**

- Ramón Carrillo, Al Gran Pueblo Argentino Salud, de Rubén Rüedi.
- 6 Gotas de Rocío, de Oscar Montero.
- El Ferrocarril en Villa María, de Augusto Javier López.

**ORDENANZA N° 7.480**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**Art. 1°.-** PRESTASE ACUERDO, a partir del día de la fecha como representante de la Municipalidad de Villa María, en el Directorio de “**VILLA MARÍA DEPORTE Y TURISMO – SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA**”, en el cargo de Presidente al Ab. Gabriel Hernán FALCHETTO, (D.N.I N° 25.289.899).

**Art. 2°.-** PRESTASE ACUERDO, a partir del día de la fecha como representante de la Municipalidad de Villa María, en el Directorio de “**ENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO DE VILLA MARÍA**”, Sr. Franco Martín MONETTI (D.N.I N° 23.497.478).

**Art. 3°.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Dr. Carlos Rodolfo DE FALCO  
Concejal  
Presidente Concejo Deliberante  
José María ALVAREZ  
Secretario Habilitado  
Concejo Deliberante  
Promulgada por Decreto N°1115  
Villa María, 27 de diciembre de 2.019  
Marcela AMBROSINI  
Jefa de Despacho

### **ORDENANZA N° 7.481**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

### **ORDENANZA**

**Art. 1°.-** SUSPÉNDASE los aumentos en las tarifas de los servicios de agua y cloacas, transporte urbano y taxis, por el plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la sanción de la presente Ordenanza.

**Art. 2°.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Dr. Carlos Rodolfo DE FALCO  
Concejal  
Presidente Concejo Deliberante  
José María ALVAREZ  
Secretario Habilitado  
Concejo Deliberante  
Promulgada por Decreto N°1116

Villa María, 27 de diciembre de 2.019  
Marcela AMBROSINI  
Jefa de Despacho

**ORDENANZA N° 7.482**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON  
FUERZA DE

**ORDENANZA**

**Art. 1°.- DESIGNASE** como Auditora Adjunta de la Auditoría General de la Ciudad de Villa María, a la Sra. GANCEDO María Eugenia, D.N.I. N° 24.230.679 , de conformidad a lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza 6.778.

**Art. 2°.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Dr. Carlos Rodolfo DE FALCO  
Concejal  
Presidente Concejo Deliberante  
José María ALVAREZ  
Secretario Habilitado  
Concejo Deliberante  
Promulgada por Decreto N°  
Villa María, 1117 de diciembre de 2.019  
Marcela AMBROSINI  
Jefa de Despacho

**ORDENANZA N° 7.483**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON  
FUERZA DE

**ORDENANZA**

**Art. 1º.-** RATIFICASE el Contrato de locación celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el señor Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL y por la otra el Sr. Claudio César Fowler, con fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.-

**Art. 2º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Dr. Carlos Rodolfo DE FALCO  
Concejal  
Presidente Concejo Deliberante  
José María ALVAREZ  
Secretario Habilitado  
Concejo Deliberante  
Promulgada por Decreto N° 1142  
Villa María, 30 de diciembre de 2.019  
Marcela AMBROSINI  
Jefa de Despacho

#### **ORDENANZA N° 7.484**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

#### **ORDENANZA**

**Art. 1º.- MODIFIQUESE** el artículo 6º, inc b) de la Ordenanza N° 6.404, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“b) Cuando el Departamento Ejecutivo Municipal, por el organismo que corresponda contrate en forma directa, personal no especializado para la prestación de servicios varios, hasta la suma de \$25.000,00 mensuales, para las contrataciones de servicios*



*prestados por personal técnico especializado y honorarios de profesionales con título terciario y/o universitario hasta la suma de \$50.000,00 mensuales. El mencionado tope y sus respectivas actualizaciones que surgen de decretos reglamentarios y/o modificatorios efectuados por el D.E.M en virtud de las facultades conferidas por el Art. 51° de la presente Ordenanza, se podrán duplicar sólo en el caso de profesionales médicos que efectúen la prestación de servicios de salud dependientes del Municipio”*

**Art. 2°.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Dr. Carlos Rodolfo DE FALCO  
Concejal  
Presidente Concejo Deliberante  
José María ALVAREZ  
Secretario Habilitado  
Concejo Deliberante  
Promulgada por Decreto N° 1142  
Villa María, 30 de diciembre de 2.019  
Marcela AMBROSINI  
Jefa de Despacho

### **ORDENANZA N° 7.485**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

### **ORDENANZA**

**Art. 1°.- PRESTASE ACUERDO**, a partir del día de la fecha como representante de la Municipalidad de Villa María, en el Directorio del “MERCADO DE ABASTO DE VILLA MARIA – SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA”, en el cargo de Presidente del Directorio al Sr. Antonio Hugo GARRIDO (D.N.I N° 8.578.814).-

**Art. 2°.- PRESTASE ACUERDO**, a partir del día de la fecha como representante de la Municipalidad de Villa María, en el Directorio del “MERCADO DE ABASTO DE VILLA MARIA – SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA”, en el cargo de Vocal Titular al Ab. Daniel A. FARIAS (D.N.I N° 21.405.740).-

**Art. 3°.- PRESTASE ACUERDO**, a partir del día de la fecha como representante de la Municipalidad de Villa María, en el Directorio del “MERCADO DE ABASTO DE VILLA MARIA – SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA”, en el cargo de Vocal Titular a la Ing. María Elena DÍAZ (D.N.I N° 11.979.335).-

**Art. 4°.- PRESTASE ACUERDO**, a partir del día de la fecha como representante de la Municipalidad de Villa María, en el Directorio del “MERCADO DE ABASTO DE VILLA MARIA – SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA”, en el cargo de Síndico Titular al Cr. Lucas Iván ATECA (D.N.I N° 28.626.506).-

**Art. 5°.- PRESTASE ACUERDO**, a partir del día de la fecha como representante de la Municipalidad de Villa María, en el Directorio del “MERCADO DE ABASTO DE VILLA MARIA – SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA”, en el cargo de Vocal Suplente al Federico Antonio GIORDANO (D.N.I N° 28.626.264).-

**Art. 6°.- PRESTASE ACUERDO**, a partir del día de la fecha como representante de la Municipalidad de Villa María, en el Directorio del “MERCADO DE ABASTO DE VILLA MARIA – SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA”, en el cargo de Vocal Suplente al Sr. Pablo MONTALVO (D.N.I N° 32.026.165).-

**Art. 7°.- PRESTASE ACUERDO**, a partir del día de la fecha como representante de la Municipalidad de Villa María, en el Directorio del “MERCADO DE ABASTO DE VILLA MARIA – SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA”, en el cargo de Síndico Suplente al Ab. Miguel Horacio PEREZ (D.N.I N° 26.207.019).-

**Art. 8°.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Dr. Carlos Rodolfo DE FALCO  
Concejal  
Presidente Concejo Deliberante  
José María ALVAREZ  
Secretario Habilitado  
Concejo Deliberante  
Promulgada por Decreto N°014  
Villa María, 21 de enero de 2.020  
Marcela AMBROSINI  
Jefa de Despacho

#### **ORDENANZA N° 7.486**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

#### **ORDENANZA**

**Art. 1°.-** RATIFÍCASE el Convenio de Servicios Postal de Correo, celebrado entre la ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L., representado por su Administradora Judicial, María Cristina RATIBEL, por una parte y por la otra, la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA, representada por su Intendente Municipal, Ab. Martín Rodrigo GILL, con fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, el que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.

**Art. 2°.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Dr. Carlos Rodolfo DE FALCO  
Concejal  
Presidente Concejo Deliberante  
José María ALVAREZ  
Secretario Habilitado  
Concejo Deliberante  
Promulgada por Decreto N°006  
Villa María, 10 de enero de 2.020  
Marcela AMBROSINI  
Jefa de Despacho

### **DECRETOS D.E.M.**

#### **DECRETO N°1080, 10 DICIEMBRE 2019.-**

**PROMÚLGASE Y CÚMPLASE** la Ordenanza N° 7.476

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

#### **DECRETO N°1081, 12 DICIEMBRE 2019.-**

DESIGNASE con efecto al día Doce de Diciembre de Dos Mil Diecinueve, SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES de la Municipalidad de Villa María, al Dr. Eduardo Luis RODRIGUEZ, D.N.I. N° 22.371.794, con la asignación mensual que prevé la legislación vigente.-

Fdo: Ab. Martin Rodrigo GILL – Intendente Municipal.-

#### **DECRETO N°1082, 12 DICIEMBRE 2019.-**

DESIGNASE con efecto al día Doce de Diciembre de Dos Mil Diecinueve, SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACION de la Municipalidad de Villa María, a la Cra. Daniela LUCARELLI, D.N.I. N° 22.893.396, con la asignación mensual que prevé la legislación vigente.-

Fdo: Ab. Martin Rodrigo GILL – Intendente Municipal.-

#### **DECRETO N°1083, 12 DICIEMBRE 2019.-**

DESIGNASE con efecto al día Doce de Diciembre de Dos Mil Diecinueve, SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y TERRITORIO de la Municipalidad de Villa María, a la Sra. María Celeste CURETTI, D.N.I. N° 30.267.387, con la asignación mensual que prevé la legislación vigente.-

Fdo: Ab. Martin Rodrigo GILL – Intendente Municipal.-

#### **DECRETO N°1084, 12 DICIEMBRE 2019.-**

DESIGNASE con efecto al día Doce de Diciembre de Dos Mil Diecinueve, SECRETARIO DE PLANEAMIENTO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACION

COMUNITARIA de la Municipalidad de Villa María, al Sr. Lucas Alejandro PAGLIERO D.N.I. N° 24.726.669, con la asignación mensual que prevé la legislación vigente.-  
Fdo: Ab. Martin Rodrigo GILL – Intendente Municipal.-

**DECRETO N°1085, 12 DICIEMBRE 2019.-**

DESIGNASE con efecto al día Doce de Diciembre de Dos Mil Diecinueve, SECRETARIO DE SALUD de la Municipalidad de Villa María, al Sr. Humberto JURE, D.N.I. N° 17.627.720, con la asignación mensual que prevé la legislación vigente.-  
Fdo: Ab. Martin Rodrigo GILL – Intendente Municipal.-

**DECRETO N°1086, 12 DICIEMBRE 2019.-**

DESIGNASE con efecto al día Doce de Diciembre de Dos Mil Diecinueve, SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA de la Municipalidad de Villa María, al Prof. Rafael Oscar SACHETTO, D.N.I. N° 22.893.202, con la asignación mensual que prevé la legislación vigente.-  
Fdo: Ab. Martin Rodrigo GILL – Intendente Municipal.-

**DECRETO N°1087, 12 DICIEMBRE 2019.-**

DESIGNASE con efecto al día Doce de Diciembre de Dos Mil Diecinueve, SECRETARIO DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de la Municipalidad de Villa María, al Sr. Omar Fernando REGUEIRA, D.N.I. N° 18.324.042, con la asignación mensual que prevé la legislación vigente.-  
Fdo: Ab. Martin Rodrigo GILL – Intendente Municipal.-

**DECRETO N°1088, 12 DICIEMBRE 2019.-**

DESIGNASE con efecto al día Doce de Diciembre de Dos Mil Diecinueve, ASESOR LETRADO de la Municipalidad de Villa María, al Dr. Santiago German TOVO, D.N.I. N° 18.158.110, con la asignación mensual que prevé la legislación vigente.-  
Fdo: Ab. Martin Rodrigo GILL – Intendente Municipal.-

**DECRETO N°1089, 12 DICIEMBRE 2019.-**

DESIGNASE con efecto al día Doce de Diciembre de Dos Mil Diecinueve, JEFE DE GABINETE de la Municipalidad de Villa María, al Dr. Héctor Guillermo MUÑOZ, D.N.I. N° 11.527.788, con la asignación mensual que prevé la legislación vigente.-  
Fdo: Ab. Martin Rodrigo GILL – Intendente Municipal.-

**DECRETO N°1090, 12 DICIEMBRE 2019.-**

DESIGNASE con efecto al día Doce de Diciembre de Dos Mil Diecinueve, PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE APRENDIZAJE PARA TODA LA VIDA de la Municipalidad de Villa María, a la Dra. Luisa Margarita SCHWEIZER, D.N.I. N° 2.784.342.-  
Fdo: Ab. Martin Rodrigo GILL – Intendente Municipal.-

**DECRETO N°1091, 12 DICIEMBRE 2019.-**

CRÉASE, en las Secretarías de este D.E. que en cada caso se indican, con las características y modalidades que se señalan en cada caso, con las competencias, funciones, facultades y

obligaciones que el secretario respectivo le asigne, las siguientes dependencias administrativas, a saber:

1.- En la JEFATURA DE GABINETE:

Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones e Impulso Tecnológico.  
Dirección de Ciudades Inteligentes  
Coordinación de Gobierno Abierto  
Dirección de Sistemas e Infraestructura Tecnológica

Jefatura de Asesores del Intendente

Coordinación de Asesoría Política

1.2.1.1 Subcoordinación de Asesoría en Patrimonio Arquitectónico.

Coordinación de Asesoría de Relaciones Públicas

Subsecretaria de Gestión de Equipos, Entes y Sociedades del Estado

Coordinación de gestión legal y contable

Subsecretaria de Unidad Intendencia

Dirección de Ceremonial y Protocolo.

Oficina Privada

Dirección Administrativa de Unidad Intendencia

Imprenta

Coordinación General de Atención Ciudadana

Subcoordinación de Atención al Vecino

Coordinación General de Gestión Administrativa

Aeropuerto

Dirección Administrativa de Aeropuerto

Coordinación de Aeródromo

Consejo Municipal de Partidos Políticos

En la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD CIUDADANA Y ASUNTOS LEGALES

Asesoría Letrada

Asesoría Letrada Adjunta

Coordinación de Admisiones, Sumarios y Concursos

Coordinación de Mediación Administrativa Obligatoria

Coordinación del Cuerpo de Abogados

2.1.1.3.1 Subdirección de Contratos y Licitaciones

2.1.1.3.2 Mesa de Entradas

2.1.1.3.3. Archivo Municipal

2.1.1.3.4. Jefatura de Despacho

2.1.1.4 Dirección de Asuntos Judiciales

2.1.1.5 Dirección de Legal y Técnica

Subsecretaria de Inspección General.

2.2.1. Dirección de Habilitaciones Únicas

2.2.1.1 Dirección de Bromatología.

2.1.1.2 Oficina de Habilitaciones

2.2.1.3. Zoonosis y Salud Animal

2.2.1.3.1. Centro de Adopción Municipal

2.2.2. Oficina de Higiene y Seguridad

2.3. Subsecretaria de Seguridad Ciudadana

2.3.1. Dirección del Centro de Monitoreo

- 2.3.2. Dirección de Seguridad Ciudadana
- 2.3.3. Dirección de Señalética
  - 2.3.3.1 Subcoordinación de Señalética
- 2.3.4. Dirección de Control de Transporte
- 2.3.5. Dirección de Educación Vial
- 2.3.6. Escuela Municipal de Seguridad Ciudadana
- 2.3.7. Gestión de Riesgo y Defensa Civil
- 2.4. Dirección del Registro Civil
  - 2.4.1. Subdirección del Registro Civil
- 2.5. Dirección de Relaciones Laborales, Capital Humano y Técnico.
  - 2.5.1. Oficina de Personal.-
  - 2.5.2. Medicina Laboral.-
  - 2.5.3. Capacitación
  - 2.5.4. Movilidad y Maestranza
  - 2.5.5 Subcoordinador de Relaciones Laborales
- 2.6. Consejo de Planificación y Acción Territorial
- 3. En la SECRETARIA DE ECONOMIA Y MODERNIZACION
  - 3.1. Subsecretaría de Ingresos Públicos
    - 3.1.1. Departamento de Gestión y Recupero de Mora Administrativa
    - 3.1.2. Departamento de Fiscalización e Inteligencia Fiscal
    - 3.1.3. Departamento de Recaudación Corriente
    - 3.1.4. Departamento de Procuración
  - 3.2. Contaduría General
    - 3.2.1. Oficina de Contaduría
    - 3.2.2. Inventario y Patrimonio
  - 3.3. Tesorería
  - 3.4 Dirección de Presupuesto
  - 3.5. Dirección de Modernización del Estado
  - 3.6. Dirección General de Compras y Contrataciones.
  - 3.7. Dirección de Procesos y Calidad en el Gasto
  - 3.8. Dirección de Transparencia y Control de Gestión
  - 3.9. Dirección de Sistemas
- 4.- En la SECRETARÍA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:
  - 4.1. Subsecretaría de Ambiente y Saneamiento.-
    - 4.1.1. Dirección de Ambiente y Saneamiento.-
      - 4.1.1.2. Coordinación de Planificación de Espacios Verdes
      - 4.1.1.2. Coordinación de Residuos Sólidos Urbanos
      - 4.1.1.3. Coordinación de Control y Políticas Ambientales
      - 4.1.1.4. Coordinación de Saneamiento.
      - 4.1.1.5. Coordinación de Cambio Climático y Ods
  - 4.2. Subsecretaria de Servicios Públicos
    - 4.2.1. Dirección de Obras, Proyectos e Infraestructura
      - 4.2.1.1. Departamento de Obras, Proyectos e Infraestructura
        - 4.2.1.1.1. Coordinación de Estudios de Proyectos
        - 4.2.1.1.2. Coordinación de Obras
          - 4.2.1.1.2.1. Oficina de Desagües Pluviales
          - 4.2.1.1.2.2. Subcoordinación de Bacheo
          - 4.2.1.1.2.3. Coordinación de Redes Eléctricas y Gas

- 4.2.2. Coordinación de Electricidad, Alumbrado Público y Semaforización
- 4.2.3. Coordinación de Planeamiento Urbano
- 4.2.4. Dirección de Catastro
  - 4.2.4.1. Coordinación de Catastro
    - 4.2.4.1.1. Oficina Técnica e Inspección
- 4.2.5. Dirección de Obras Privadas
  - 4.2.5.1. Subdirección de Obras Privadas
    - 4.2.5.1.1. Coordinación de Inspección
    - 4.2.5.1.2. Coordinación Técnica de Visación.
- 4.2.6. Dirección de Proyectos y Mantenimientos de Obras Públicas
  - 4.2.6.1. Coordinación de Mantenimiento de Edificios Municipales
- 4.2.7. Dirección de Inspección de Servicios Públicos y Ambiente.
  - 4.2.7.1. Coordinación de Inspección
- 4.2.8. Dirección General de Redes.
- 4.2.9. Dirección de Servicios del Corralón Municipal
  - 4.2.9.1. Subdirección de Servicios del Corralón Municipal.
  - 4.2.9.2. Subcoordinación de Administración del Corralón.
- 4.2.10. Coordinación General de Empresa Municipal de Pavimento.
- 4.2.11. Dirección General de Servicios Públicos.
- 5. En la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y TERRITORIO:
  - 5.1. Departamento de Diseño y Evaluación de Políticas Sociales y territoriales.
  - 5.2. Coordinación de Abordaje Territorial e Identidad.
  - 5.3. Coordinación Ejecutiva de Presupuesto Participativo y Consejos Barriales.
  - 5.4. Coordinación Logística de cooperativas barriales y trabajos territoriales.
  - 5.5. Coordinación Ejecutiva de Programas Especiales con Fondos de Otras Jurisdicciones.
  - 5.6. Coordinación General de Gestión Administrativa
  - 5.7. Subsecretaría de Inclusión Social.
    - 5.7.1. Coordinación del Departamento de Trabajo Social.
    - 5.7.2. Coordinación del Consejo Protección al Niño, Niña y adolescente.
    - 5.7.3. Coordinación de Familia
    - 5.7.4. Coordinación del Consejo de Adultos Mayores.
    - 5.7.5. Coordinación del Consejo de Juventudes, Deporte Social e Inclusión Recreativa.
    - 5.7.6. Coordinación de Economía Social y Solidaria.
    - 5.7.7. Coordinación de Políticas de Inclusión de Personas con Discapacidad.
    - 5.7.8. Coordinación de Derechos Sociales, Género y Diversidades.
    - 5.7.9. Coordinador de Programas Interculturales y de Equidad Étnica
    - 5.7.10. Coordinación del Consejo de la Mujer.
    - 5.7.11. Polo de la Mujer.
  - 5.8. Subsecretaría de Descentralización Territorial
    - 5.8.1. Dirección Municerca N° 1
    - 5.8.2. Dirección Municerca N° 2
    - 5.8.3. Dirección Municerca N° 3
    - 5.8.4. Dirección Municerca N° 4
    - 5.8.5. Dirección Municerca N° 5
    - 5.8.6. Dirección Municerca N° 6
    - 5.8.7. Dirección Municerca N° 7
    - 5.8.8. Dirección Municerca N° 8



## 6. En la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA

### 6.1. Subsecretaria de Coordinación Administrativa

#### 6.1.1. Dirección de Promoción y Difusión de la Ciencia

##### 6.1.1.1. Tecnoteca

#### 6.1.2 Dirección de Articulación Institucional

#### 6.1.3. Dirección de Museos y Patrimonio Histórico

#### 6.1.4 Dirección de Mediateca y Biblioteca Municipal Mariano Moreno

### 6.2. Instituto de Formación y Aprendizaje para Toda la Vida

#### 6.2.1. Subsecretaria de Educación Inicial

##### 6.2.1.1. Coordinación de Centros de Apoyo

##### 6.2.2. Dirección de Educación

###### 6.2.2.1. Programa de Apoyo al Estudiante

###### 6.2.2.2. Juventud y Articulación Institucional

###### 6.2.2.3 Programas de Alfabetización

###### 6.2.2.4 Equipo Técnico e Interdisciplinario

###### 6.2.2.5. Orientación Vacacional

###### 6.2.2.6 Gobierno de los Niños

###### 6.2.2.7 Parlamento Infantil

###### 6.2.2.8 Dirección de Centros de Apoyo

### 6.3. Coordinación de Centro Cultural Comunitario Leonardo Favio

### 6.4. Coordinación de Programas Culturales

#### 6.4.1. Subcoordinación de Programas Culturales

##### 6.4.1.1 Programa de Historia y Memoria Oral

#### 6.4.2. Subcoordinación de Espacio Incaa

### 6.5. Escuela Granja Los Amigos (Ordenanza 3.702, Dec. 315/1996 y Art. 28 Ordenanza 6.457)

#### 6.5.1. Coordinación de Escuela Granja

##### 6.5.1.1. Subcoordinación de Escuela Granja

## 7. En la SECRETARIA DE SALUD.

### 7.1. Subsecretaria del Consejo de Adicciones

#### 7.1.1 Dirección del Consejo de Adicciones

### 7.2 Dirección General de Presupuesto y Planeamiento

#### 7.2.1. Dirección de Control y Gestión.

##### 7.2.1.1 Subdirección de Recupero de Gastos

### 7.3. Dirección de la Asistencia Pública

#### 7.3.1. Subdirección de Especialidades Ambulatorias

### 7.4. Dirección General de Cuidados Integrales de la Salud

#### 7.4.1. Coordinación de Prevención y Promoción

#### 7.4.2. Coordinación del Centro de Promoción

### 7.5. Dirección de Educación Permanente

#### 7.5.1. Subdirección de CAPS – Equipos Territoriales

### 7.6. Dirección del Observatorio de Salud

#### 7.6.1. Subdirección de Monitoreo y Evaluación

#### 7.6.2. Coordinación de Informática y Estadística

### 7.7. Dirección de Farmacia

#### 7.7.1. Subdirección de Farmacia

### 7.8. Dirección de Centros Odontológicos

- 7.8.1. Subdirección de Centros Odontológicos
- 7.9. Dirección de Urgencias
  - 7.9.1. Subdirección de Urgencias
- 7.10. Dirección de Cuidados Paliativos
  - 7.10.1. Subdirección de Cuidados Paliativos
- 7.11. Dirección del Hogar de Ancianos
  - 7.11.1. Subdirección de Área Médica
- 7.12. Dirección de Hospital de Día Encuentro
- 7.13. Dirección de Salud Mental
  - 7.13.1 Subdirección de Salud Mental
- 7.14. Consejo Municipal de Salud
- 8. En la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACION COMUNITARIA
  - 8.1. Dirección de Participación Vecinal
    - 8.1.1. Subdirección de Participación Vecinal
      - 8.1.1.1. Instituto de Capacitación Vecinal
  - 8.2. Dirección de Relaciones Institucionales
  - 8.3. Dirección de Relación y Cooperación Internacional
  - 8.4. Dirección de Relaciones Gubernamentales
  - 8.5. Coordinación de Escuela de Gobierno Municipal
  - 8.6. Consejo de Trabajo
    - 8.6.1. Dirección de Escuela de Oficios
    - 8.6.2. Dirección de Oficina de Empleo
      - 8.6.2.1. Subdirección de Oficina de Empleo
  - 8.7. Coordinación de Planificación y Proyectos
    - 8.7.1. Subdirección de Proyectos
    - 8.7.2. Subdirección Técnica
- Art. 2º.- RATIFICANSE, como órganos dependientes directamente de la Intendencia Municipal, a las siguientes dependencias y créense los siguientes cargos en cada una de ellas, conforme Art. 2º de la Ordenanza 6.971.-
  - 9. Instituto Municipal de Inversión.-
    - 9.1. Presidente del Instituto Municipal de Inversión.-
      - 9.1.1 Vicepresidente del Instituto Municipal de Inversión
      - 9.1.2. Directorio del Instituto de Inversión.-
  - 10. Instituto Municipal de la Vivienda.-
    - 10.1. Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda.-
    - 10.2. Vicepresidente del Instituto Municipal de Vivienda.-
    - 10.3. Dirección General.
    - 10.4. Dirección de Administración
    - 10.5 Dirección de Infraestructura
    - 10.6. Dirección de Saneamiento
    - 10.7. Dirección de Arquitectura
    - 10.8 Dirección de Políticas Sociales y Habitacionales
  - 11. Villa María Deportes y Turismo S.E.M.
    - 11.1. Dirección de Deportes
    - 11.2. Coordinación para el Desarrollo Deportivo
    - 11.3. Coordinación de Turismo
    - 11.4. Coordinación de Gestión Operativa

#### 11.4.1. Subcoordinación de Gestión Operativa

### 12. Coordinadora General de Prensa, Difusión y Comunicación Institucional

#### 12.1. Dirección de Prensa

#### 12.2. Coordinación de Comunicación Institucional

DISPÓNESE, que la Oficina del Registro Civil funcionará dentro de la órbita de la Secretaría de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales.-

DISPÓNESE, que la Tesorería (Art.76º de la C.O.M.), desarrollará sus funciones dentro del área de la Secretaría de Economía y Modernización.-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Subsecretario de Tecnología, Información y Comunicaciones TIC e Impulso Tecnológico, dependiente de Jefatura de Gabinete Ing. SEPPEY, Christian (D.N.I. 26.646.358), con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Subsecretario (Art. 13º).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Subsecretario de Unidad Intendencia, dependiente de Jefatura de Gabinete al señor PANERO, Héctor Sebastián (D.N.I. 33.592.265), con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Subsecretario (Art. 13º).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Coordinadora General de Prensa, Difusión y Comunicación Institucional, dependiente del Departamento Ejecutivo a la Sra. RAMOS, María Eugenia (D.N.I. 24.617.815), con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Subsecretaria(Art. 13º).-

DESÍGNASE, a partir del día 12 de diciembre de 2.019, Directora de Prensa, dependiente del Departamento Ejecutivo a la Sra. TARANTINO, Muriel (D.N.I. 24.617.928) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Directora (Art. 13º) más el Adicional Especial del 40 % (establecido por el Art. 14º de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Coordinador de Asesoría Política, dependiente de la Jefatura de Gabinete, al Prof. RUSSO, Gerardo Adrián (D.N.I. 13.972.579) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Subsecretario (Art. 13º).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Coordinador de Asesoría de Relaciones Públicas, dependiente de la Jefatura de Gabinete, al señor SPONER, Miguel (D.N.I. 18.158.120) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de coordinador (Art. 13º), más el Adicional Especial del 50% (establecido por el Art. 14º de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Subcoordinador de Asesoría en Patrimonio Arquitectónico, dependiente de la Jefatura de Gabinete, al señor LAS HERAS, Hugo (D.N.I. 7.824.784) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Subcoordinador (Art. 13º).

DESÍGNASE, a partir del día 12 de diciembre de 2.019, Directora de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Jefatura de Gabinete, a la Sra. TESSORE, Miriam (D.N.I. 23.033.309) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Directora(Art. 13º) más el Adicional Especial del 50 % (establecido por el Art. 14º de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del día 12 de diciembre de 2.019, Coordinador General de Atención Ciudadana, dependiente de la Jefatura de Gabinete, al Sr. OLIVERO, Diego (D.N.I.

26.808.333) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Coordinador (Art. 13°) más el Adicional Especial del 50 % (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Coordinadora General de Gestión Administrativa, dependiente de la Jefatura de Gabinete, a la Sra. GALVEZ, Diana Romina (D.N.I.32.646.714) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Coordinadora (Art. 13°), más el Adicional Especial del 30% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Coordinador de Cuerpo de Abogados, dependiente de la Secretaria de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, al Ab. PONCIO, Juan Manuel (D.N.I.33.359.298) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Coordinador (Art. 13°), más el Adicional Especial del 50% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del día 12 de diciembre de 2.019, Director de Asuntos Judiciales, dependiente de la Secretaria de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos legales, al Ab. VALZACCHI, Franco (D.N.I. 32.785.574) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Director (Art. 13°) más el Adicional Especial del 10 % (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del día 12 de diciembre de 2.019, Subsecretaria de Inspección General, dependiente de la Secretaria de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, a la Señora SUAREZ, María Valeria(D.N.I.26.207.158) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Subsecretaria (Art. 13°).-

DESÍGNASE, a partir del día 12 de diciembre de 2.019, Director del Centro de Adopción Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, al Sr. CABRIGNAC, Oscar (D.N.I. 7.643.129), con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Director (Art. 13), más el Adicional Especial del 35% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del día 12 de diciembre de 2.019, Subcoordinador de Señalética, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, al Sr. ORDOÑEZ, José Luís (D.N.I. 13.912.032), con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de subdirector (Art. 13), más el Adicional Especial del 10% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del día 12 de diciembre de 2.019, Director de Relaciones Capital Humano, Técnico y Seguridad Laboral, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, al Ab. HAYAS, Rodrigo Pablo (D.N.I. 24.230.522) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Director (Art. 10°).-

DESÍGNASE, a partir del día 12 de diciembre de 2019, Director de Control de Transporte, dependiente de la Secretaria de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, al Señor BERNABE, José Luis (D.N.I: 16.982.183) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Director (Art. 13°) más el Adicional Especial del 50% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del día 12 de diciembre de 2019, Directora de Registro Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, a la señora GUDIÑO, Valeria (D.N.I: 21.400.926) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Directora (Art. 13°) más el Adicional Especial del 40% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del día 12 de diciembre de 2019, Subcoordinador de Relaciones Laborales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, al señor BLANCH, Leonardo, (D.N.I. 29.739.614)) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Subcoordinador (Art. 13°) más el Adicional Especial del 35% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2019, Subsecretario de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Economía y Modernización, al Cr. ATECA, Lucas Iván (D.N.I. 28.626.506) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Subsecretario (Art. 13°).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2019, Director de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Economía y Modernización, al Cr. BIANCHI, David Alejandro (D.N.I. 32.348.710) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Director (Art. 13°) más el Adicional Especial del 35% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2019, Director de Modernización del Estado, dependiente de la Secretaría de Economía y Modernización, al Cr. PERETTI, Pablo (D.N.I. 32.934.260) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Director (Art. 13°) más el Adicional Especial del 35% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2019, Director de Compras y Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Modernización, al Cr. DIANA, Rodolfo Eduardo (D.N.I. 29.503.377) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Director (Art. 13°) más el Adicional Especial del 50% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2019, Directora de Procesos y Control de Calidad del Gasto, dependiente de la Secretaría de Economía y Modernización, a la Cra. RICO, Romina (D.N.I. 28.980.969) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Directora (Art. 13°) más el Adicional Especial del 50% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2019, Director de Transparencia y Control de Gestión, dependiente de la Secretaría de Economía y Modernización, al Cr. Guillermo Daniel FERREYRA (D.N.I.21.405.393) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Director (Art. 13°) más el Adicional Especial del 25% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2019, Director de Sistemas, dependiente de la Secretaría de Economía y Modernización, al Sr. Carlos Omar FUMERO (D.N.I.12.672.505) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente

(Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Director(Art. 13°) más el Adicional Especial del 50% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Subsecretario de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, al Sr. Germán TISSERA(D.N.I.22.893.133) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Subsecretario(Art. 13°).

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, al Ing. ASSALES, Lucas Gabriel(D.N.I.25.456.102) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Subsecretario(Art. 13°).

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Directora de Ambiente y Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, al Ing. CRESCIMBENI, Marina Cristina (D.N.I. 13.726.676) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Directora (Art. 13°), más el Adicional Especial del 10% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Director de Obras, Proyectos e Infraestructura, dependiente de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, al Ing. MARTINEZ, Eduardo Manuel (D.N.I. 12.672.734) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Director (Art. 13°), más el Adicional Especial del 50% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Directora de Obras Privadas, dependiente de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, a GONZALEZ, María Laura (D.N.I. 22.672.568) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Directora (Art. 13°) más el Adicional Especial del 50% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Directora de Proyectos y Mantenimientos de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, a MIRALDES VARTALITIS, Jacqueline (D.N.I. 18.886.027) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Directora (Art. 13°), más el Adicional Especial del 10% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Director de Inspección de Servicios y Ambiente dependiente de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, a MULINETTI, Jorge (D.N.I. 21.757.524) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Director (Art. 13°) más el Adicional Especial del 25% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Dirección General de Redes dependiente de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, a CORIA, Joel Daniel (D.N.I. 33.198.811) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Director (Art. 13°) más el Adicional Especial del 35% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Director General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, a CLIMACO, Daniel Armando (D.N.I. 11.527.499) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Director (Art. 13°) más el Adicional Especial del 30% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Director de Servicios del Corralón Municipal, dependiente de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, a CHIDICHIMO, Mario Fernando (D.N.I. 21.503.016) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Director (Art. 13°) más el Adicional Especial del 50% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Subdirector de Servicios de Corralón, dependiente de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, a BETTIOL, César (D.N.I. 22.078.616) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Subdirector (Art. 13°).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Coordinadora de Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, a la Ing. GUARDIA, Mariana Elda (D.N.I. 16.905.342) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Coordinadora (Art. 13°), con un Adicional Especial del 10% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Subsecretaria de Coordinación Administrativa, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, a la CABELLO, Gabriela Andrea (D.N.I. 23.160.821) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Subsecretaria (Art. 13°)

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Subsecretaria de Educación Inicial, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, a la señora PAJON, Mariela Alejandra (D.N.I. 20.288.157) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Subsecretaria (Art. 13°).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Director de Promoción y Difusión de la Ciencia, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, al señor VOTTERO, Ariel Raúl (D.N.I. 30.193.192) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Director (Art. 13°).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Director de Articulación Institucional, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, al Ab. IPOLITTO, Hernán Ramón (D.N.I. 24.919.163) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Director (Art. 13°) con un Adicional Especial del 50% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Director de Museo y Patrimonio Histórico, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, a la Lic. GODOY, Analía del Carmen (D.N.I. 31.672.136) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como

remuneración para el cargo de Directora (Art. 13°) con un Adicional Especial del 50% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Subcoordinadora del Programas Culturales, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, a la Srta. REYNERI, Virginia Noel (D.N.I. 33.916.822) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Subcoordinadora (Art. 13°).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Subcoordinadora de Espacio INCAA, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, a la Srta. CARRIZO, Irma Evangelina (D.N.I. 27.108.660) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Subcoordinadora (Art. 13°).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Subsecretario del Consejo de Adicciones, dependiente de la Secretaría de Salud, al Dr. TABARES, Julio Ricardo (D.N.I. 14.967.371) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Subsecretario (Art. 13°).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Directora General de Presupuesto y Planeamiento, dependiente de la Secretaría de Salud, a la Cra. SUESCUM, Rosana (D.N.I. 23.181.078) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Directora (Art. 13°), con un Adicional Especial del 50% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Director de la Asistencia Pública, dependiente de la Secretaría de Salud, al Dr. TRECCO, Pedro (D.N.I. 18.477.806) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Director (Art. 13°).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Directora General de Cuidados Integrales de la Salud, dependiente de la Secretaría de Salud, a la Lic. TUNINETTI, Rosana (D.N.I. 25.236.427) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Directora (Art. 13°) con un Adicional Especial del 10% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Director del Hogar de Ancianos, dependiente de la Secretaría de Salud, a GUDIÑO, Carlina (D.N.I. 21.987.862) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Director (Art. 13°), con un Adicional Especial del 50% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Director de Participación Vecinal, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Relaciones Institucionales y Vinculación Comunitaria, al Sr. BARRERA, Jorge (D.N.I. 17.671.145) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Director (Art. 13°), con un Adicional Especial del 50% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Director de Cooperación Internacional, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Relaciones Institucionales y Vinculación Comunitaria, al Sr. GONZALEZ, Simón (D.N.I. 24.769.659) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Director (Art. 13°), con un Adicional Especial del 20% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-



DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Coordinador del Consejo de Trabajo, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Relaciones Institucionales y Vinculación Comunitaria, al Sr. SALVATORI, Eugenio(D.N.I. 28.446.961) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Coordinador(Art. 13°).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Director de Oficina de Empleo, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Relaciones Institucionales y Vinculación Comunitaria, al Sr. PARIS, Pablo (D.N.I. 21.757.469) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Director (Art. 13°), con un Adicional Especial del 35% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Coordinador de Planificación y Proyectos, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Relaciones Institucionales y Vinculación Comunitaria, al Sr. WESTER, Otto Christian (D.N.I. 13.457.853) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Coordinador (Art. 13°), con un Adicional Especial del 50% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Directora de Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Relaciones Institucionales y Vinculación Comunitaria, a la Sra. CALERI, María Valeria (D.N.I.34.992.751) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Directora (Art. 13°), con un Adicional Especial del 10% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Subsecretaria de Descentralización Territorial, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y Territorio, a la Srta. MANSILLA, María Laura (D.N.I. 30.552.818) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Subsecretaria (Art. 13°).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Subsecretario de Inclusión Social, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y Territorio, al Sr. ARGUELLO, Jorge(D.N.I. 30.267.964) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Subsecretario (Art. 13°).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Coordinador del Abordaje Territorial e Identidad, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y Territorio, al Sr. CORTEZ, Mario (D.N.I.13.726.639) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Coordinador (Art. 13°), con un Adicional Especial del 35% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Coordinador de Logística de Cooperativas Barriales y Trabajos Territoriales, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y Territorio, al Sr. BERSANO, Héctor Damián (D.N.I.17.671.387) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Coordinador (Art. 13°), con un Adicional Especial del 50% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Coordinador Ejecutivo de Programas Especiales con Fondos de Otras Jurisdicciones, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y Territorio, al Sr. CAPURRO, Sebastián Alexis (D.N.I.25.759.151) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como

remuneración para el cargo de Coordinador (Art. 13º), con un Adicional Especial del 35% (establecido por el Art. 14º de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Coordinadora de Familia, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y Territorio, al Sr. CALDERON, María Emilia (D.N.I. 5.281.693) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Coordinadora (Art. 13º), con un Adicional Especial del 15% (establecido por el Art. 14º de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Coordinadora de Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y Territorio, al Sra. LAZOS, Mónica Graciela (D.N.I.14.119.883) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Coordinadora (Art. 13º), con un Adicional Especial del 50% (establecido por el Art. 14º de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Coordinadora de Programas de Economía Social y Solidaria, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y Territorio, al Sr. MARTI, María Virginia (D.N.I.25.888.320) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Coordinadora (Art. 13º), con un Adicional Especial del 20% (establecido por el Art. 14º de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Coordinadora de Políticas de Inclusión para Personas con Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y Territorio, al Sra. CHAVERO, Verónica (D.N.I.25.289.457) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Coordinadora (Art. 13º), con un Adicional Especial del 15% (establecido por el Art. 14º de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Coordinadora de Derechos Sociales, Género y Diversidades, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y Territorio, al Sr. MOSQUERA DIAZ, Melina (D.N.I.28.064.228) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Coordinadora (Art. 13º), con un Adicional Especial del 20% (establecido por el Art. 14º de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Coordinador del Consejo de la Mujer, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y Territorio, al Sra. GIUSTI, Marta (D.N.I.12.145.559) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Coordinadora ( Art. 13º), con un Adicional Especial del 20% (establecido por el Art. 14º de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Coordinadora del Polo de la Mujer, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y Territorio, al Dra. RODRIGO, Raquel Viviana (D.N.I.16.291.454) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Subsecretaria (Art. 13º).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Coordinador de Programa Interculturales y Equidad Étnica, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y Territorio, al Sr. MASSARA, Daniel(D.N.I.10.905.074) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Coordinador (Art. 13º).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Directores de cada uno de los MUNICERCA, dependientes de la Subsecretaria de Descentralización Territorial, a CERON, Andrés(D.N.I. 33.846.930), MUNICERCA 1, a BUSTAMANTE, Jorge Sergio(D.N.I: 16.013.116),MUNICERCA 2, a RODRIGUEZ, Christian(D.N.I: 33.323.990)MUNICERCA 3,FISSORE, Carolina (D.N.I: 31.300.138), MUNICERCA 4,a DIAZ Mariana Andrea (D.N.I. 23.181.584), MUNICERCA 5, ALMIRON, Mauro (D.N.I: 30.154.446), MUNICERCA 6, ROMERO RAMALLO, María de los Ángeles (D.N.I: 34.029.428),MUNICERCA 7,yFALCO, Lucrecia (D.N.I: 32.348.790)MUNICERCA 8, con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Director (Art. 13°), con un Adicional Especial del 30% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Coordinador de Diseño y Evaluación de Políticas Sociales y Territoriales, al Sr. TRUCCONE, Damián Pablo(D.N.I. 27.034.861) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Director(Art. 13°), con un Adicional Especial del 30% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda e Infraestructura, al Ing. RAMIREZ, Carlos(D.N.I 24.230.711) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Secretario (Art. 13°).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Vicepresidente del Instituto Municipal de la Vivienda e Infraestructura, al CUELLO, Silvia(D.N.I.12.145.189) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Subsecretaria(Art. 13°).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Directora de Políticas Sociales y Habitacionales, dependiente del Instituto Municipal de la Vivienda a BRUSSASCA, Hercilia, (D.N.I 20.804.518), con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Directora(Art. 13°), fija como remuneración para el cargo de Director(Art. 13°), con un Adicional Especial del 20% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Director de Infraestructura, dependiente del Instituto Municipal de la Vivienda a DI FEBO, Mauricio(D.N.I. 31.300.333), con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Director (Art. 13°), con un Adicional Especial del 25% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Director de Saneamiento, dependiente del Instituto Municipal de la Vivienda a MALVICA José Mario (D.N.I. 25.526.871), con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Director (Art. 13°), con un Adicional Especial del 20% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESIGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Vicepresidente del Instituto Municipal de Inversión, al señor BAIOCCHI, Danilo Félix (D.N.I. 21.757.341) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente fija como remuneración para el cargo de Vicepresidente.-

DESIGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Director de Deportes al Señor GÓMEZ NELLAR, Adrián (D.N.I. 21.944.392) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454)fija como remuneración para el cargo de

Director, con un Adicional Especial del 30% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Coordinador para el Desarrollo Deportivo al Señor BADRAN, Fernando (D.N.I. 20.324.896) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Coordinador.-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Coordinadora de Turismo a la Señora MACAGNO, Noelia Sofía (D.N.I. 31.625.653) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Coordinadora, con un Adicional Especial del 25% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Subcoordinador de Gestión Operativa al Señor DA ROS, Maximiliano (D.N.I. 28.655.916) con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Subcoordinador.-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Directora de Educación a la Señora LORENZATTI, María del Carmen (D.N.I. 12.038.320), dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Directora (art. 13), más el adicional especial del 30%, establecido por el art. 14 de la citada ordenanza.-

DESÍGNASE, a partir del 12 de diciembre de 2.019, Gerente del Parque Industrial y Tecnológico de Villa María - Sociedad de Economía Mixta” al señor MONTOTO GALIANO, Carlos Guillermo (D.N.I. 26.972.751), con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Director (art. 13), con un Adicional Especial del 30% (establecido por el Art. 14° de la citada ordenanza).-

IMPÚTENSE, las asignaciones que se establecen en los artículos precedentes, a las partidas de sueldos y jornales y a los programas que en cada caso corresponda, según la atribución y competencia que se atribuye a cada uno de los designados y con prescindencia de su dependencia funcional.-

Fdo: Sr Lucas A. Pagliero – Secretario de Planeamiento, Relaciones Institucionales y Vinculación Comunitaria; Sr. Omar Regueira – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos; Sra. María Celeste Curetti – Secretaria de Inclusión Social y Territorio; Prof. Rafael Sachetto – Secretaria de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia; Dr. Humberto Jure – Secretario de Salud; Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Carlos De Falco – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

#### **DECRETO N°1092, 12 DICIEMBRE 2019.-**

DESIGNASE con efecto al día Doce de Diciembre de Dos Mil Diecinueve, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de “ENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLOGICO DE VILLA MARIA – Sociedad de Economía Mixta” al Sr. Franco Martin MONETTI, D.N.I. N° 23.497.478, con la asignación mensual que prevé la legislación vigente.-

SOLICITASE del Concejo Deliberante el acuerdo previsto en el Art. 10 de la Ordenanza N° 5.895.-

Fdo: Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo GILL – Intendente Municipal.-

**DECRETO N°1093, 12 DICIEMBRE 2019.-**

DESIGNASE con efecto al día Doce de Diciembre de Dos Mil Diecinueve, CONTADORA GENERAL de la Municipalidad de Villa María, a la Sra. María José GUTIERREZ, D.N.I. N° 26.729.062, con la asignación mensual que prevé la legislación vigente.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Modernización; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo GILL – Intendente Municipal.-

**DECRETO N°1094, 12 DICIEMBRE 2019.-**

DESIGNASE con efecto al día Doce de Diciembre de Dos Mil Diecinueve, TESORERO de la Municipalidad de Villa María, al Sr. Hernán Roberto RUBIOLO, D.N.I. N° 25.421.874, con la asignación mensual que prevé la legislación vigente.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Modernización; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo GILL – Intendente Municipal.-

**DECRETO N°1095, 12 DICIEMBRE 2019.-**

DESIGNASE con efecto al día Doce de Diciembre de Dos Mil Diecinueve, ASESORA LETRADA ADJUNTA de la Municipalidad de Villa María, a la Ab. Fernanda Gabriela BERTEA, D.N.I. N° 26.207.109, con la asignación mensual que prevé la legislación vigente.-

Fdo: Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo GILL – Intendente Municipal.-

**DECRETO N°1096, 12 DICIEMBRE 2019.-**

ENCOMIENDASE a partir del día de la fecha, la presidencia del Instituto Municipal de Inversión, al Dr. Héctor Guillermo MUÑOZ (D.N.I.N°11.527.788), sin perjuicio de las tareas que le son propias en su carácter de Jefe de Gabinete de este Municipio.

Fdo: Sr. Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales – Ab. Eduardo L. RODRIGUEZ; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

**DECRETO N°1097, 12 DICIEMBRE 2019.-**

DESIGNANSE a partir del día 12 de diciembre del corriente año, como Subsecretario de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaria de Gobierno y Vinculación Comunitaria, al Sr. Carlos Alberto VIVAS (D.N.I N° 7.958.223), quien se desempeñara en el cargo “ad honórem”.-

DESIGNANSE a partir del día 12 de diciembre del corriente año, como Director de Educación Vial, dependiente de la Secretaria de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales, al Sr. Gustavo Marcelo BECCARIA, (D.N.I N° 18.158.303), con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Director (Art. 13°) más del Adicional Especial del 20% (establecido por el Art. 14° de la citada Ordenanza).-

DESIGNANSE a partir del día 12 de diciembre del corriente año, como Director de Defensa Civil y Gestión de Riesgos, dependiente de la Secretaria de Gobierno y Vinculación

Comunitaria, al Sr. Carlos Humberto AZZOLINI (D.N.I N° 10.716.776), quien se desempeñara en el cargo “ad honórem”.-

DESIGNANSE a partir del día 12 de diciembre del corriente año, como Director de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaria de Gobierno y Vinculación Comunitaria, al Sr. Daniel Oscar FERREYRA (D.N.I N° 16.021.756), quien se desempeñara en el cargo “ad honórem”.-

DESIGNANSE a partir del día 12 de diciembre del corriente año, a cargo del Consejo Asesor de Planeamiento y Acción Territorial, dependiente de la Secretaria de Gobierno y Vinculación Comunitaria, al Sr. Francisco MATEO (D.N.I N° 8.473.482), quien se desempeñara en el cargo “ad honórem”.-

Fdo: Sr. Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales – Ab. Eduardo L. Rodríguez; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

**DECRETO N°1098, 12 DICIEMBRE 2019.-**

DESIGNANSE con efecto al día doce de diciembre de dos mil diecinueve, Director de Arquitectura, dependiente del Instituto Municipal de Vivienda a RAMIREZ, Diego Alejandro (D.N.I.N° 26.646.482), con asignación mensual equivalente a la que según la legislación vigente (Ordenanza N° 6.454) fija como remuneración para el cargo de Director (Art. 13°), con un Adicional Especial del 25% (establecido por el Art 14° de la citada ordenanza).-

Fdo: Sr. Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales – Ab. Eduardo L. Rodríguez; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

**DECRETO N°1099, 12 DICIEMBRE 2019.-**

DESIGNASE con efecto al día Doce de Diciembre de Dos Mil Diecinueve, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de “VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO – Sociedad de Economía Mixta” al Ab. Gabriel Hernán FALCHETTO, (D.N.I N° 25.289.899), con la asignación mensual que prevé la legislación vigente.-

SOLICITASE del Concejo Deliberante el acuerdo previsto en el Art. 10 de la Ordenanza N° 5.895.-

Fdo: Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo GILL – Intendente Municipal.-

**DECRETO N°1100, 12 DICIEMBRE 2019.-**

DECLARASE prescripta la deuda de obra de gas por redes, consistente en el Plan de Pagos N°110228 (50 cuotas), respecto del inmueble identificado con la Cuenta C-1836, propiedad de la Señora Anita Marisel GOMEZ D.N.I.N°16.982.160.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Modernización; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

**DECRETO N°1101, 17 DICIEMBRE 2019.-**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la entonces UNIDAD INTENDENCIA por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$59.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Modernización; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

**DECRETO N°1102, 17 DICIEMBRE 2019.-**

NOTIFIQUESE al Señor VIDAL Eduardo José (D.N.I. N°12.489.040) que deberá adecuar su construcción a lo normado por Ordenanza N°7215.-

Fdo: Señor Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos - Omar Fernando Regueira; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

**DECRETO N°1103, 18 DICIEMBRE 2019.-**

DECLARANSE asueto administrativo, los días veinticuatro de diciembre del corriente año (24-12-2019) y el día treinta y uno de diciembre (31-12-2019), a partir de la cero hora (00:00) ambos días del corriente año, para todo el personal municipal, con excepción de aquel que tiene a su cargo la prestación de los servicios esenciales y permanentes, al que oportunamente se le concederá franco compensatorio.

Fdo: Sr. Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales – Ab. Eduardo L. RODRIGUEZ; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

**DECRETO N°1104, 20 DICIEMBRE 2019.-**

HACER LUGAR a lo solicitado por la agente municipal GUIRARDELLI, Adela, D.N.I.N°33.592.427 y en consecuencia OTORGASE por intermedio de la Oficina de Personal, licencia sin goce de haberes a partir del día 11 de Diciembre del corriente año, según Art. 108° del Estatuto para el Personal Municipal hasta tanto dure el mandato de Legisladora Provincial para el que fue designada en virtud del Art. 4° de la Resolución N° 3463/19 de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, hasta tanto se reincorpore el legislador titular en uso de licencia.-

Fdo: Sra. María Celeste Curetti – Secretaria de Inclusión Social y Territorio; Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

**DECRETO N°1105, 20 DICIEMBRE 2019.-**

DESIGNASE con carácter interino y a partir del día de la fecha, representantes de la Municipalidad de Villa María en el Directorio del MERCADO DE ABASTO VILLA MARIA – SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA y en los cargos de:

PRESIDENTE: Antonio Hugo GARRIDO, D.N.I N° 8.578.814

VOCAL TITULAR: Daniel A. FARIAS, D.N.I N° 21.405.740

VOCAL TITULAR: Otto WESTER, D.N.I N° 13.457.853

SINDICO TITULAR: Cr. Lucas Iván ATECA, D.N.I N° 28.626.506

VOCAL SUPLENTE: Federico Antonio GIORDANO, D.N.I N° 28.626.264

VOCAL SUPLENTE: Pablo MONTALVO, D.N.I N° 32.026.165

SINDICO SUPLENTE: Ab. Miguel Horacio PEREZ, D.N.I N° 26.207.019

SOLICITASE del Concejo Deliberante el acuerdo previsto en los arts. 10 y 14 del Estatuto Social del Mercado de Abasto Villa María – Sociedad de Economía Mixta.

ABROGASE el Decreto N° 1360, de fecha 23 de Noviembre de 2017.

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

**DECRETO N°1106, 26 DICIEMBRE 2019.-**

DESIGNASE a la Cra. Alicia Juliana SOMALE D.N.I N° 28.980.817, como representante de la Municipalidad de Villa María en la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el Mercado de Abasto – Sociedad de Economía Mixta, el día veintisiete de diciembre de 2019.-

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

**DECRETO N°1107, 27 DICIEMBRE 2019.-**

DAR DE BAJA a la firma del Señor RAFAEL OSCAR SACHETTO, desde el día veinte de diciembre de dos mil diecinueve, como OFICIAL PUBLICO DEL REGISTRO CIVIL de la Municipalidad de Villa María.-

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

**DECRETO N°1108, 27 DICIEMBRE 2019.-**

DAR DE BAJA a la firma del Señor Daniel LOPEZ , desde el día veinte de diciembre de dos mil diecinueve, como OFICIAL PUBLICO DEL REGISTRO CIVIL de la Municipalidad de Villa María.-

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

**DECRETO N°1109, 27 DICIEMBRE 2019.-**

DAR DE BAJA a la firma de la Señora Virginia Andrea SALGADO Leg. 1211, desde el día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, como OFICIAL PUBLICO DEL REGISTRO CIVIL de la Municipalidad de Villa María.-

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

**DECRETO N°1110, 27 DICIEMBRE 2019.-**

DAR DE BAJA a la firma del Señor Roberto Carlos CAPITANI, Leg.10104 desde el día veinte de diciembre de dos mil diecinueve, como OFICIAL PUBLICO DEL REGISTRO CIVIL de la Municipalidad de Villa María.-



Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

**DECRETO N°1111, 27 DICIEMBRE 2019.-**

DESIGNASE “OFICIAL PUBLICO” del Registro Civil de la Municipalidad de Villa María a la agente BIBIANA GALINDEZ D.N.I.N°27.108.937, Leg. 1457 a partir del día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve (19/12/2019).-

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

**DECRETO N°1112, 27 DICIEMBRE 2019.-**

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.477

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

**DECRETO N°1113, 27 DICIEMBRE 2019.-**

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.478

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

**DECRETO N°1114, 27 DICIEMBRE 2019.-**

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.479

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

**DECRETO N°1115, 27 DICIEMBRE 2019.-**

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.480

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

**DECRETO N°1116, 27 DICIEMBRE 2019.-**

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.481

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

**DECRETO N°1117, 27 DICIEMBRE 2019.-**

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.482

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.-

**DECRETO N°1118, 30 DICIEMBRE 2019.-**

MODIFICASE el Art. 1° del Decreto N° 1105 en lo que respecta al Vocal Titular, por lo que quedará redactado de la siguiente manera:

“DESIGNASE con carácter interino y a partir del día de la fecha, representantes de la Municipalidad de Villa María en el Directorio del MERCADO DE ABASTO VILLA MARIA – SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA y en los cargos de:

PRESIDENTE: Antonio Hugo GARRIDO, D.N.I N° 8.578.814

VOCAL TITULAR: Daniel A. FARIAS, D.N.I N° 21.405.740

VOCAL TITULAR: María Elena DIAZ, D.N.I N° 11.979.335

SINDICO TITULAR: Cr. Lucas Iván ATECA, D.N.I N° 28.626.506

VOCAL SUPLENTE: Federico Antonio GIORDANO, D.N.I N° 28.626.264

VOCAL SUPLENTE: Pablo MONTALVO, D.N.I N° 32.026.165

SINDICO SUPLENTE: Ab. Miguel Horacio PEREZ, D.N.I N° 26.207.019

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

**DECRETO 1119, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARÍA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 406.247,00), para el mes de Octubre del corriente año por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela Lucarelli, Secretaria de Economía y Modernización; Prof. Rafael Sachetto el Señor Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor Muñoz, Jefe de Gabinete - Ab. Martín Rodrigo GILL- Intendente Municipal.-

**DECRETO 1120, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARÍA DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION DE LA CIENCIA por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$ 638.418,00), para el mes de noviembre del corriente año por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo. Cra. Daniela Lucarelli, Secretaria de Economía y Modernización; Prof. Rafael Sachetto el Señor Secretario de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia, Dr. Héctor Muñoz, Jefe de Gabinete - Ab. Martín Rodrigo GILL- Intendente Municipal.-

**DECRETO 1121, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ordenar el pago de horas extras para los agentes: AGUIAR, Pedro Legajo Personal N°1214; DUARTE, Jorge Legajo Personal N°1216; FRANCO, Cristian Legajo Personal N°1469, CASTRO, Roberto Legajo Personal N°1008 y FRANCO, Marcelo Legajo Personal N° 10031, según lo descripto en los considerandos precedente correspondiente al período del 16 de octubre al 15 de noviembre de 2.019.

Fdo: Omar Regueira- Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos - Cra. Daniela Lucarelli, Secretaria de Economía y Modernización; Héctor Muñoz, Jefe de Gabinete - Ab. Martín Rodrigo GILL- Intendente Municipal

**DECRETO 1122, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ordenar el pago de horas extras excedidas en el período del 16 de octubre al 15 de noviembre de 2.019 al agente GERGIS, Eduardo, Leg. N°999.

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez- Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales - Cra. Daniela Lucarelli, Secretaria de Economía y Modernización; Héctor Muñoz, Jefe de Gabinete - Ab. Martín Rodrigo GILL- Intendente Municipal

**DECRETO 1123, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ordenar el pago de horas extras excedidas en el período del 16 de octubre al 15 de noviembre de 2.019 al agente ARESE, Richard A. Leg. N°10063.

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez- Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales - Cra. Daniela Lucarelli, Secretaria de Economía y Modernización; Héctor Muñoz, Jefe de Gabinete - Ab. Martín Rodrigo GILL- Intendente Municipal

**DECRETO 1124, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ordenar el pago de horas extras excedidas en el período del 16 de octubre al 15 de noviembre de 2.019 al agente DOMINGUEZ, Sandra Carlota Leg. N°1527.

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez- Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales - Cra. Daniela Lucarelli, Secretaria de Economía y Modernización; Héctor Muñoz, Jefe de Gabinete - Ab. Martín Rodrigo GILL- Intendente Municipal

**DECRETO 1125, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ordenar el pago de horas extras solicitadas para los agentes: FRANCO Gastón Germán Legajo Personal N°1130; NIETO Jorge Omar Legajo Personal N°1142; BARRIONUEVO Tomás Legajo Personal N°1221; GOBBATO Víctor Legajo N°1222; BAREA Richard Alberto Legajo Personal N°1223; CASTRO Diego Gastón Legajo Personal N°1240; PICOTTO Oscar Legajo Personal N°1298; CARMÉ Oscar Alejandro Legajo Personal N°1408; MERCADO Héctor Fabián Legajo Personal N°1409; AUDISIO Héctor Luján Legajo Personal N°1445; ALBAGLI Alberto Legajo N°1446; TORRE Walter Daniel Legajo Personal N°1447; CASERES Carlos Leonardo Legajo Personal N°1448; SOSA Sergio Omar Legajo Personal N°1461; GUEVARA Lucas Martín Legajo Personal N°1472; COGO Carlos Eduardo Legajo Personal N°9714; GASPAS Darío Oscar Legajo N°9853; TORRE Walter Ezequiel Legajo N°9958; GOBBATO Diego Legajo Personal N°10131; SOSA Emanuel Matías Legajo Personal N°10205 y GUZMÁN Esteban Eduardo Legajo Personal N°10211, que fueron realizadas en el período 16 de octubre al 15 de noviembre del corriente año.

Fdo: Omar Regueira- Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos - Cra. Daniela Lucarelli, Secretaria de Economía y Modernización; Héctor Muñoz, Jefe de Gabinete - Ab. Martín Rodrigo GILL- Intendente Municipal.

**DECRETO 1126, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia ordenar el pago de horas extras para los agentes: BAZAN, Pedro Ramón Legajo Personal N°1305; SIMONOVICH, Emanuel Legajo Personal N°1432; FAVALLI, Nicolás G. Legajo Personal N°10196 y ZABALA, Marcelo Legajo Personal N°10232, que fueron realizadas en el período 16 de octubre al 15 de noviembre de 2.019.

Fdo: Omar Regueira- Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos - Cra. Daniela Lucarelli, Secretaria de Economía y Modernización; Héctor Muñoz, Jefe de Gabinete - Ab. Martín Rodrigo GILL- Intendente Municipal

**DECRETO 1127, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**

DECLÁRANSE prescriptos los períodos 3º/1.987 a 4º/1992 ambos inclusive, del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-456549, propiedad del Señor Francisco Oscar OLIVA D.N.I.Nº6.600.117.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli, Secretaria de Economía y Modernización; Héctor Muñoz, Jefe de Gabinete - Ab. Martín Rodrigo GILL- Intendente Municipal.

**DECRETO 1128, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**

CONCEDASE a CAON ATILIO Y CAON MIGUEL S.H. (CUIT: 30-60192024-3), la eximición del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de lo que le corresponde tributar por los conceptos previstos en el Art. 4 inc. a, b, c y d de la Ordenanza Nº 6.440 por el termino de tres años (3 años) contados desde la fecha del presente decreto.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli, Secretaria de Economía y Modernización; Héctor Muñoz, Jefe de Gabinete - Ab. Martín Rodrigo GILL- Intendente Municipal.

**DECRETO 1129, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**

CONCEDASE a ALPHA QUIMICA S.R.L, CUIT: 30-609863636-3), la eximición del TREINTA POR CIENTO (30%) de lo que le corresponde tributar por los conceptos previstos en el Art. 4 inc. a, b, c y d de la Ordenanza Nº 6.440 por el termino de tres años (3 años) contados desde la fecha del presente decreto.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli, Secretaria de Economía y Modernización; Héctor Muñoz, Jefe de Gabinete - Ab. Martín Rodrigo GILL- Intendente Municipal.

**DECRETO 1130, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**

CONCEDASE a LAVIMAR S.A. (CUIT: 30-53660291-3), la eximición del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de lo que le corresponde tributar por los conceptos previstos en el Art. 4 inc. a, b, c y d de la Ordenanza Nº 6.440 por el termino de tres años (3 años) contados desde la fecha del presente decreto.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli, Secretaria de Economía y Modernización; Héctor Muñoz, Jefe de Gabinete - Ab. Martín Rodrigo GILL- Intendente Municipal.

**DECRETO 1131, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**

CONCEDASE a MAYO TRANSFORMADORES, CUIT: 30-51925561-4), la eximición del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de lo que le corresponde tributar por los conceptos previstos en el Art. 4 inc. a, b, c y d de la Ordenanza Nº 6.440 por el termino de tres años (3 años) contados desde la fecha del presente decreto.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli, Secretaria de Economía y Modernización; Héctor Muñoz, Jefe de Gabinete - Ab. Martín Rodrigo GILL- Intendente Municipal.

**DECRETO 1132, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de VILMA MARTA VERONESE DE TORASSO por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$605.625,60), por los motivos descriptos en los considerandos del presente instrumento.-

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Modernización; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

**DECRETO 1133, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**

ESTABLECESE el Coeficiente de Ajuste de Valuación – CAV ordenado en el Art. 10 de la Ord. N° 7.469, para la construcción en un SESENTA POR CIENTO (60%) y para el terreno el CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%).-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli, Secretaria de Economía y Modernización; Héctor Muñoz, Jefe de Gabinete - Ab. Martín Rodrigo GILL- Intendente Municipal.

**DECRETO 1134, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**

FIJASE una tasa en concepto de interés resarcitorio del DOS COMA SETENTA Y CINCO POR CIENTO (2,75%) mensual y punitivo del TRES COMA SETENTA Y CINCO POR CIENTO (3,75%) mensual, por pagos fuera de termino de las tasas, impuestos, contribuciones, etc establecidos en la Ordenanza N° 7469 (Tarifaria 2020).-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli, Secretaria de Economía y Modernización; Héctor Muñoz, Jefe de Gabinete - Ab. Martín Rodrigo GILL- Intendente Municipal.

**DECRETO 1135, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**

FIJASE la Valuación de Automotores en General, modelos 2.002 y anteriores:

a.- Cuando se tratare de altas de automotores modelos 2.002 y anteriores, se considerará el valor existente en los registros municipales al 31/12/2019, según las tablas vigentes, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° “F” 95 BO 06/05/2002 y Anexo I de la Resolución Ministerial N°99/03.

b.- Para estos mismos modelos que no se encuentran en las tablas, por su valor de factura o valor asignado en la contratación de seguros

c.- Si durante el año 2020, se tratare de altas de modelos que no se encuentran registrados en el sistema al 31/12/2019, para la liquidación de la Contribución se considerará como base imponible las publicadas en la tabla vigente realizada por la Asociación de Concesionarios de la República Argentina “Tabla de A.C.A.R.A.” via internet; y/o los precios de mercado según “Revista Info Autos” en la publicación del mes anterior al que se realiza la valuación en cuestión.

FIJASE la Valuación de vehículos automotores modelos 2.003 y posteriores:

a.- Cuando se tratare de altas de automotores producidos o importados con posterioridad al 01 de enero de 2.003, para la liquidación de la Contribución será de aplicación la tabla vigente de valorización del parque automotor según la publicación periódica realizada por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (“tabla de ACARA”), vía Internet.

b.- Si los modelos indicados en el punto 2 a) no tuvieran valor de referencia en la tabla vigente de valorización del parque automotor según A.C.A.R.A., deberá considerarse a efectos de la liquidación del gravamen, el menor valor entre último valor informado por la tabla A.C.A.R.A, actualizado según la variación de años anteriores y/o posteriores y la valorización informada en la “Revista Info Autos”, en la publicación del mes anterior al que se realiza la valuación en cuestión.

c.- Cuando en la tabla indicada en el punto 2 a), no se estableciera para la anualidad por la que se liquida la Contribución, el valor de un automotor modelo/año, se tomará la menor

valuación del grupo según marca y modelo, según tabla de A.C.A.R.A.; y/o algún otro valor que la Sub Secretaria de Ingresos Públicos estime a través de criterios y/o parámetros demostrables”.

FIJASE la Valuación de semirremolques y acoplados modelo 2.003 y posteriores:

a.- Cuando se tratare de altas de unidades producidos o importados con posterioridad al 01 de enero de 2.003, para la liquidación de la Contribución será de aplicación la tabla vigente de valorización del parque automotor según la publicación periódica realizada por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (“tabla de ACARA”), vía Internet.

b.- Si los modelos indicados en el punto 3 a) no tuvieran valor de referencia en la tabla vigente de valorización del parque automotor según A.C.A.R.A., deberá considerarse a efectos de la liquidación del gravamen, el importe de valuación informado por concesionarios locales; y/o algún otro valor que la Sub Secretaria de Ingresos Públicos estime a través de criterios y/o parámetros demostrables”.

En caso de no encontrarse este valor para algún modelo o marca, se calculará la base imponible para el año 2020, como el resultado de aplicar sobre la valuación utilizada en el año 2019 el incremento promedio de los valores observados en esta categoría para igual período y/o algún otro valor que la Sub Secretaria de Ingresos Públicos estime a través de criterios y/o parámetros demostrables.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli, Secretaria de Economía y Modernización; Héctor Muñoz, Jefe de Gabinete - Ab. Martín Rodrigo GILL- Intendente Municipal.

**DECRETO 1136, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**

REDUZCASE a Pesos Cero (\$0.00) el monto a abonar para la “CLASE F” de Licencias de Conducir regulado en la Ordenanza Tarifaria Anual 2020 – Ord. N° 7.469 – art. 94 – pto. 8 – inc. g), en todos sus aspectos

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli, Secretaria de Economía y Modernización; Héctor Muñoz, Jefe de Gabinete - Ab. Martín Rodrigo GILL- Intendente Municipal

**DECRETO 1137, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**

DESESTIMAR la petición formulada por el agente CABRIGNAC Daniel Alberto, D.N.I. N°32.772.088, Legajo Personal N°1155, por los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes, y en consecuencia luego de notificado, ordenar el archivo de la presente actuación.-

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

**DECRETO 1138, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**

**HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Señora Mónica Cristina COLOMBO de ROSSI D.N.I.N°12.863.181.**

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martín Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

**DECRETO 1139, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**

PRORROGASE a partir del día Primero de Enero de Dos Mil Veinte (01/01/2020), y hasta el día Treinta de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno (30/09/2021), el traslado en comisión que oportunamente solicitare el agente municipal, Cr. COSCHICA Alejandro – Legajo Personal N°815 – D.N.I. N°12.489.144, de la Oficina de Tesorería a la Administración del Aeropuerto Regional de Villa María, con la remuneración y adicionales que corresponde a su categoría, atento a la función de Coordinador Administrativo del Aeropuerto, donde se desempeñará.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Modernización; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

**DECRETO 1140, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**

Por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR la pertinente Orden de Pago por Devolución, al Señor DESTEFANO Carlos Alberto (D.N.I. N°11.785.402); en concepto de Reintegro por cobro indebido de falta inexistente de tránsito, por el importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$1.266,30), acorde a los fundamentos vertidos.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Modernización; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

**DECRETO 1141, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**

DECLARASE prescripta la deuda de obra de gas por redes, consistente en el Plan de Pagos N°110227 (50 cuotas), respecto del inmueble ubicado en calle Intendente Maciel N°881 de esta ciudad, identificado con la Cuenta C-1738, propiedad de la firma comercial CENTROCAM S.A –C.U.I.T.: 33-70905156-9, solicitada por su Vicepresidente Señor Carlos José LARROSA D.N.I.N°21.757.207.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Modernización; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

**DECRETO 1142, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.483

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

**DECRETO 1143, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.484.-

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

**DECRETO 1144, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**

HACER LUGAR a lo solicitado por las Señoras BELTRAMONE Claudia Ana (D.N.I. N°16.151.373) y BELTRAMONE Adriana (D.N.I. N°13.457.423), y en consecuencia, llevar a cabo la pronta escrituración de los inmuebles de referencia a favor de la Municipalidad de Villa María (Pcia. de Córdoba) conforme a lo establecido precedentemente.-

CONCEDER que la suma por la deuda tributaria que se encuentra en estado “pre-judicial” en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba sobre los inmuebles en

cuestión, abonada y por abonar en las próximas cuotas a devengar en virtud de un Plan de Pago acogido por las comparecientes, y que hacen un total de PESOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$12.144,50); sean computadas a favor de las mismas como crédito fiscal respecto de los bienes inscriptos bajo las Cuentas N°22880-017 y N°22880-005.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Modernización; Sr. Omar Regueira – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

**DECRETO 1145, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**

DELEGASE en el Presidente del CONCEJO Deliberante Ab. Carlos Rodolfo DE FALCO, la atención y despacho del Departamento Ejecutivo, desde el primero de enero de dos mil veinte (01/01/2020) y mientras dure la ausencia del suscripto.-

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal

**DECRETO 1146, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**

DECLÁRASE en favor de la entidad denominada Ente Regional de Desarrollo -ENRED-C.U.I.T.: 30-70762530-5, exención de pago de la “Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad”, respecto del inmueble ubicado en calle Corrientes N°1.695 de esta ciudad, empadronado en la Cuenta N°17378-000, propiedad de la firma GS PROYECTAR S.R.L., a partir de la fecha de inicio del arrendamiento (15-08-2018), en adelante y mientras se mantenga la afectación del referido inmueble a las actividades propias de la institución solicitante.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Modernización; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

**DECRETO 1147, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**

DECLARASE prescripta la deuda de obra de gas por redes, consistente en el Plan de Pagos N°110226 (50 cuotas), respecto del inmueble identificado con la Cuenta C-1835, propiedad de la Señora Myriam Liliana GOMEZ D.N.I.N°20.519.935.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Modernización; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

**DECRETO 1148, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**

HACER LUGAR a lo solicitado por la agente municipal Gabriela Andrea, CABELLO D.N.I. N°23.160.821 Legajo Personal N°1209, y en consecuencia OTÓRGASE por intermedio de la Oficina de Personal, licencia sin goce de haberes, a partir del Doce de Diciembre de Dos Mil Diecinueve, según Art. 108° Estatuto para el Personal Municipal hasta tanto dure el mandato como Sub- Secretaría de Coordinación Administrativa dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Promoción de la ciencia para el que fue designada por Decreto del D.E.M. N°1091 de fecha 12-12-2019.

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

**DECRETO 1149, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**



**HACER LUGAR** a lo solicitado por el agente municipal Hernan Ramon IPPOLITO D.N.I. N° 24.919.163, Legajo Personal N°1017 y en consecuencia OTORGASE por intermedio de la Oficina de Personal, licencia sin goce de haberes, a partir del día doce de diciembre de dos mil diecinueve (12-12-2019), según Art. 108° Estatuto para el Personal Municipal, hasta tanto dure el mandato de Director de Articulación Institucional para el que fue designado por Decreto de D.E.M. N°1.091 de fecha 12-12-2019

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

**DECRETO 1150, 30 DICIEMBRE DE 2019.-**

HACER LUGAR a lo solicitado por los agentes municipales Leonardo BLANCH, D.N.I: 29.739.614, Legajo Personal N° 1185, Mario Fernando CHIDICHIMO, D.N.I: 21.503.016, Legajo Personal N° 929, Lucas Gabriel ASSALES, D.N.I: 25.456.102, Legajo Personal N° 996, Rosana Elizabeth TUNINETTI, D.N.I: 25.236.427, Legajo Personal N° 1327, María Laura MANSILLA, D.N.I: 30.552.818, Legajo Personal N° 1336, Jorge Luis ARGUELLO, D.N.I: 30.267.964, Legajo Personal N° 1259, Jorge Alfredo MULINETTI, D.N.I: 21.757.524, Legajo Personal N° 1034, Irma Evangelina CARRIZO, D.N.I. 27.108.660, Legajo Personal N° 1046, Marta Graciela GIUSTI, D.N.I. 12.455.559, Legajo Personal N° 863, José Luis BERNABE, D.N.I. 16.982.183, Legajo Personal N° 548, Carina Valeria GUDIÑO, D.N.I. 21.400.926, Legajo Personal N° 330, Carlina Judith GUDIÑO, D.N.I. 21.987.862, Legajo Personal N° 307, Mariela Alejandra PAJON, D.N.I 20.288.157, Legajo Personal N° 074, María Emilia CALDERON, D.N.I: 5.281.693, Legajo Personal N° 1234, Carlos Omar FUMERO, D.N.I: 12.672.505, Legajo Personal N° 560, Ariel Raúl VOTTERO, D.N.I: 30.193.192, Legajo Personal N° 1317, María Laura GONZALEZ, D.N.I. 22.672.568, Legajo Personal N° 1306 y Diana Romina GALVEZ, D.N.I: 32.646.714, Legajo Personal N° 1510 y en consecuencia OTÓRGASE por intermedio de la Oficina de Personal, licencia sin goce de haberes, a partir del Doce de Diciembre de Dos Mil Diecinueve, según Art. 108° Estatuto para el Personal Municipal hasta tanto dure el mandato para los que fueron designados por Decreto del D.E.M. N°1091 de fecha 12-12-2019.

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Martin Rodrigo Gill – Intendente Municipal.

**DECRETO 01, 08 ENERO DE 2020.-**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la JEFATURA DE GABINETE por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Modernización; Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Carlos Rodolfo De Falco – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

**DECRETO 02, 08 ENERO DE 2020.-**

DESÍGNESE en forma retroactiva al día doce de diciembre de dos mil diecinueve, en el cargo de PRESIDENTE INTERINA del Directorio de la Escuela Granja Los Amigos, a la

Sra. Gabriela Andrea CABELLO, (D.N.I. N° 23.160.871), cumpliendo sus tareas ad - honorem.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Modernización; Prof. Rafael Sachetto – Secretaria de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Carlos Rodolfo De Falco – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal

**DECRETO 03, 08 ENERO DE 2020.-**

TÉNGASE POR PRACTICADA la Investigación Administrativa y téngase presente sus conclusiones obrantes a fs. 14, sin perjuicio de la oportuna evaluación de otros elementos de juicio que sobre la misma cuestión puedan, eventualmente, llegar a conocerse por este Departamento Ejecutivo por otras vías.-

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Carlos Rodolfo De Falco – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

**DECRETO 04, 08 ENERO DE 2020.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°367 del señor Francisco Prudencio BONAVERI, D.N.I. N°6.567.187, viudo, a favor del señor Carlos Alberto BONAVERI, D.N.I. N°17.671.231 casado con domicilio en calle Monte Hermoso N°118 de ésta ciudad, afectando el vehículo de su propiedad marca Fiat, modelo Siena Fire 4P 1.8, Año 2013, Dominio NFW – 788.

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Carlos Rodolfo De Falco – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

**DECRETO 05, 09 ENERO DE 2020.-**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION, por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.294.484,66), por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento. La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Modernización; Ab. Carlos Rodolfo De Falco – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

**DECRETO 06, 10 ENERO DE 2020.-**

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.486.-

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Modernización; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Carlos Rodolfo De Falco – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

**DECRETO 07, 13 ENERO DE 2020.-**

ENCOMIENDASE, a partir del día trece de enero de dos mil veinte (13/01/2020) hasta el día diecisiete de enero de dos mil veinte inclusive (17/01/2020), a la Contadora General,

Cra. María José GUTIERREZ, D.N.I. N° 26.729.062, la atención del despacho de la SECRETARIA de ECONOMÍA Y MODERNIZACION, sin perjuicio de las tareas que le son propias.

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Carlos Rodolfo De Falco – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

**DECRETO 08, 14 ENERO DE 2020.-**

DISPONGASE la baja, con efecto al día Primero de Enero del año Dos Mil Veinte (01/01/2020) de la agente municipal, BARAVALLE Teresita Beatriz, D.N.I. N°13.521.187 – Legajo Personal N°1218, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N°24.476, según las disposiciones de la Ley N°24.241, sus modificatorias y reglamentarias vigentes, según Resolución N°01285/2019 de la ANSES.-

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Carlos Rodolfo De Falco – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

**DECRETO 09, 14 ENERO DE 2020.-**

HACER LUGAR a lo solicitado por el agente municipal TURLETTI MINO, AGUSTIN, D.N.I N° 33.592.450, Legajo 1213, y en consecuencia OTORGASE por intermedio de la Oficina de Personal, licencia sin goce de haberes de forma retroactiva a partir del 10 de Diciembre del año 2019, según Art. 108° del Estatuto para el Personal Municipal, hasta tanto dure en el cargo de Secretario Privado de Ministro para el que fue designado en virtud del Decreto N° 1902, de fecha 10 de Diciembre de 2019, del Poder Ejecutivo Provincial.

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Carlos Rodolfo De Falco – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

**DECRETO 10, 14 ENERO DE 2020.-**

HACER LUGAR a lo solicitado por el agente municipal FERNANDEZ HUGO HÉCTOR, D.N.I N° 14.511.121, Legajo 630, y en consecuencia OTORGASE por intermedio de la Oficina de Personal, licencia sin goce de haberes de forma retroactiva a partir del 10 de Diciembre del año 2019, según Art. 108° del Estatuto para el Personal Municipal, hasta tanto dure en el cargo de Subsecretario de Administración y Asuntos Legales, dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba, para el que fue designado en virtud del Decreto N° 1895, de fecha 10 de Diciembre de 2019, del Poder Ejecutivo Provincial.

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Carlos Rodolfo De Falco – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

**DECRETO 11, 15 ENERO DE 2020.-**

AUTORIZASE al Señor GUEVARA, JAVIER AUGUSTO, (DNI.N°26.380.538), de estado civil casado, a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N°252), por otra unidad Marca Fiat, Modelo Cronos Drive 1.3MT, Dominio AD984NM, Año 2019.-

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Carlos Rodolfo De Falco – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

**DECRETO 12, 16 ENERO DE 2020.-**

AUTORIZASE al señor MACHADO ARNALDO FABIÁN, (D.N.I.N° 17.145.437), de estado civil casado a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de taxi (Interno N°324) por otra unidad marca Chevrolet, Modelo Prisma – 1.4 – Sedán 4 P. LTZ; Dominio “PIT-888”, Año 2015.-

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Carlos Rodolfo De Falco – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

**DECRETO 13, 21 ENERO DE 2020.-**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del Sr. SERGIO RITO JARA, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.542.818,74), pagaderos de la siguiente manera: el día veinticuatro de Enero de 2020 la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00); el día siete de Febrero de 2020 la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 248.000,00), el día seis de Marzo de 2020 la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con veintinueve centavos (\$ 257.441,29), el día siete de Abril de 2020 la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Nueve con cincuenta y ocho centavos (\$ 264.939,58), y el día siete de Mayo de 2020 la suma de Pesos Doscientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con ochenta y siete centavos (\$ 272.437,87); mediante transferencias bancarias en cada una de las fechas de los vencimientos mencionados anteriormente, a la Caja de Ahorro N° 030584980906, CBU 02003052-11000084980962, del Banco Provincia de Córdoba, Sucursal Bell Ville.

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Modernización; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Carlos Rodolfo De Falco – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

**DECRETO 14, 21 ENERO DE 2020.-**

PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 7.485.-

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Carlos Rodolfo De Falco – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

**DECRETO 15, 21 ENERO DE 2020.-**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor de la SECRETARIA DE SALUD, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$42.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Modernización; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Carlos Rodolfo De Falco – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

**DECRETO 16, 23 ENERO DE 2020.-**

OTORGASE UN SUBSIDIO al ENTE VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO SEM, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$2.800.000,00), por el periodo correspondiente al mes de OCTUBRE de 2019, en el marco de la Ordenanza N° 6.609.-

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los ciento veinte días (120) siguientes a la fecha de recepción de los recursos, de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 365/16, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 4° de la Ordenanza N° 6.609.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Modernización; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Carlos Rodolfo De Falco – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

**DECRETO 17, 23 ENERO DE 2020.-**

OTORGASE UN SUBSIDIO al ENTE VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO SEM, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$2.800.000,00), por el periodo correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2019, en el marco de la Ordenanza N° 6.609.-

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los ciento veinte días (120) siguientes a la fecha de recepción de los recursos, de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 365/16, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 4° de la Ordenanza N° 6.609.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Modernización; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Carlos Rodolfo De Falco – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

**DECRETO 18, 23 ENERO DE 2020.-**

OTORGASE UN SUBSIDIO al ENTE VILLA MARIA DEPORTE Y TURISMO SEM, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$2.800.000,00), por el periodo correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2019, en el marco de la Ordenanza N° 6.609.-

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los ciento veinte días (120) siguientes a la fecha de recepción de los recursos, de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 365/16, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 4° de la Ordenanza N° 6.609.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Modernización; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Carlos Rodolfo De Falco – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

**DECRETO 19, 24 ENERO DE 2020.-**

HACER LUGAR a lo solicitado por el administrado, Señor Gonzalo OLIVER, D.N.I N° 39.970.689.

Por medio de Contaduría General, PROCEDASE a LIBRAR la pertinente orden de pago a favor del nombrado, por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVENTA Y OCHO (\$10.098,00), en concepto de REPARACION del daño ocasionado en el vehículo dominio FOT-370.-  
Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Modernización; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Carlos Rodolfo De Falco – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

**DECRETO 20, 24 ENERO DE 2020.-**

NO HACER LUGAR al reclamo planteado por el Señor GIOVANINI Sergio Daniel, (D.N.I. N° 32.084.887), por los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes, y en consecuencia ordenar el archivo de las actuaciones-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Modernización; Sr. Omar Regueira – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Carlos Rodolfo De Falco – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

**DECRETO 21, 24 ENERO DE 2020.-**

NO HACER LUGAR al reclamo planteado por el Señor FERNANDEZ Dino Fabricio, (D.N.I. N° 35.638.378), por los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes y en consecuencia ordenar el archivo de las actuaciones.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Modernización; Sr. Omar Regueira – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Carlos Rodolfo De Falco – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

**DECRETO 22, 24 ENERO DE 2020.-**

NO HACER LUGAR al reclamo planteado por el Señor BRUSCHINI Carlos Fernando (D.N.I. N° 36.768.777), en carácter de apoderado de la entidad denominada DELAVAL S.A (C.U.I.T.N° 30-5725099-6), en función de ser manifiestamente improcedente y en consecuencia ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Modernización; Sr. Omar Regueira – Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Carlos Rodolfo De Falco – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

**DECRETO 23, 27 ENERO DE 2020.-**

LIBRA ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MI (\$720.000,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente Instrumento.-

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Modernización; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Carlos Rodolfo De Falco – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

**DECRETO 24, 28 ENERO DE 2020.-**

DESE de baja por fallecimiento, con efecto al día Diecisiete de Enero de Dos Mil Veinte (17-01-2020), al agente municipal MARIO ENRIQUE CORTEZ - M.I.Nº13.726.639 - Legajo Personal Nº1257.

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Carlos Rodolfo De Falco – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

**DECRETO 25, 28 ENERO DE 2020.-**

DISPONGASE la baja, con efecto al día primero de febrero del año dos mil veinte (01-02-2020) del agente municipal, Hugo Gerardo Pérez D.N.I.Nº10.251.542 – Legajo Personal Nº1290, para acogerse a la Jubilación, otorgada por ANSES, según beneficio Nº140025833401, recaída en el Expediente Nº024-20-10251542-1-004-000002.

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Carlos Rodolfo De Falco – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

**DECRETO 26, 28 ENERO DE 2020.-**

DISPONGASE la baja, con efecto al día primero de enero de dos mil veinte (01-01-2020) de la agente municipal, ELISA AIDA SARMIENTO D.N.I.Nº13.726.250 – Legajo Personal Nº1149, para acogerse a los beneficios de la Baja Por Jubilación por Invalidez en forma Provisoria (Ley Nº8024 y normas reglamentarias), según Resolución Serie “A” Nº001169 de fecha Veintisiete de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (27-12-2019) de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, cuyo vencimiento operará el día treinta y uno de octubre de dos mil veintiuno (31-10-2021).

Fdo: Ab. Eduardo Luis Rodríguez – Secretario de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Asuntos Legales; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Carlos Rodolfo De Falco – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

**DECRETO 27, 29 ENERO DE 2020.-**

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES (\$1.634.163,00), por los motivos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

La rendición de cuentas del monto otorgado se efectuará ante Contaduría General de esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionado el mismo.

Fdo: Cra. Daniela Lucarelli – Secretaria de Economía y Modernización; Dr. Héctor Muñoz – Jefe de Gabinete; Ab. Carlos Rodolfo De Falco – Presidente del Concejo Deliberante a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

**DECLARACIÓN Nº 849**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

## **DECLARA**

**Art. 1°.- DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL** el 50° Aniversario de la **Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Villa María** de nuestra ciudad.

**Art. 2°.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

### **DECLARACIÓN Nº 850**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

## **DECLARA**

**Art. 1°.- DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL**, la participación del IPET Nº 49 “Escuela Domingo Faustino Sarmiento” en la competencia “**Desafío ECO YPF 2019**” junto al reconocimiento obtenido, “Premio YPF a la Innovación Educativa”, llevada a cabo en el Autódromo Oscar y Juan Galvez de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 30 de Noviembre y 1° de Diciembre del corriente año.

**Art. 2°.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

### **DECLARACIÓN Nº 851**



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

**DECLARA**

**Art. 1°.- DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL**, la presentación de: “**Amigos Mundiales**” con la presencia en nuestra ciudad de: *Carlos Andrés “El Bocha” Houriet y Angel “El Negro” Videla*, que se llevará a cabo el día 17 de diciembre del corriente año en el Auditorio Sobral.

**Art. 2°.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**DECLARACIÓN N° 852**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA

**DECLARA**

**Art. 1°.- DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL**, la “**Asociación Civil Vivamos con Esperanza**”.

**Art. 2°.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

## **DECRETO N° 470**

VISTO

La nota remitida por el Sr. Intendente Municipal Abog. Martín Rodrigo GILL, en la que solicita autorización para ausentarse del cargo de Intendente Municipal y;

### **CONSIDERANDO:**

Que tal pedido se encuadra en lo previsto por los Arts. 107° inc. 4 y 124° de la Carta Orgánica Municipal.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA;**

### **DECRETA**

**Art. 1°.-** Concédase la autorización solicitada por el Señor Intendente Municipal, Abogado Martín Rodrigo Gill para ausentarse de su cargo desde el 1 de enero de 2020 al 27 de junio de 2020, conforme facultad conferida en el inc. 4 del art. 107° de la Carta Orgánica Municipal.-

**Art. 2°.-** La autorización solicitada es sin goce de haberes.

**Art. 3°.-** Comuníquese y dése al archivo del Cuerpo.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

### **RESOLUCION N° 1.563**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA**

## **RESUELVE**

**Art. 1°.-** SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios a los fines de realizar las obras para la adaptación de las plazas con juegos infantiles y que puedan ser utilizadas por niños con T.E.A. (Trastorno del Espectro Autista).

**Art. 2°.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

## **RESOLUCION N° 1.564**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA**

## **RESUELVE**

**Art. 1°.- ADHIERASE** a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la No Violencia de género que ha sido establecido el día 25 de noviembre de cada año.

**Art. 2°.- ADHIERASE** a las distintas actividades llevadas a cabo por diversas instituciones de la ciudad efectuadas en el marco del artículo 1° de la presente Resolución.

**Art. 3°.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

### **DECRETO N° 1.565**

VISTO:

Las notas presentadas por la Presidente del Bloque Hacemos Por Córdoba, Concejal Verónica Daniela VIVÓ y por la Presidente del Bloque Vamos Villa María, Concejal Abog. Karina Gabriela BRUNO y;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que de acuerdo al 81° del Reglamento Interno establecido por Decreto N° 442/10 del Concejo Deliberante, que establece que el Bloque de la Mayoría contará con un Secretario, un Asesor y un Asistente de Bloque y que la primer minoría contará con un Secretario y un Asesor respectivamente,
- Por ello, la Presidencia del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa María;

#### **DECRETA**

**Art. 1°.-** DESE de ALTA en el Concejo Deliberante en las funciones de Secretario y Asesor del Bloque Hacemos Por Córdoba con fecha 11 de Diciembre de 2019 a:

- **SECRETARIA DE BLOQUE: Roxana Paola LOPEZ, D.N.I. N° 27.444.881**
- **ASESOR DE BLOQUE: Abog. Maximiliano ORTEGA, D.N.I. N° 35.174.148.**

**Art. 2°.-** DESE de ALTA en el Concejo Deliberante en las funciones de Secretario y Asesor del Bloque Vamos Villa María con fecha 11 de Diciembre de 2019 a:

- **SECRETARIA DE BLOQUE: Evelyn Belén ACEVEDO, D.N.I. N° 37.288.090**
- **ASESOR DE BLOQUE: Facundo César DÍAZ, D.N.I. N° 34.208.859.**

**Art. 3°.-** Comuníquese y dése al archivo del Cuerpo.

DADO EN MI PUBLICO DESPACHO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**DECRETO N° 1.566**

VISTO:

Las nota presentada por la Presidente del Bloque Hacemos Por Córdoba, Concejal Lic. Verónica D. VIVÓ y;

**CONSIDERANDO:**

- Que de acuerdo a los artículos 51° y 81° del Reglamento Interno establecido por Decreto N° 442/10 del Concejo Deliberante, que el Bloque de la Mayoría contará con un Asistente de Bloque,
- Por ello, la Presidencia del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa María;

**DECRETA**

**Art. 1°.-** DESE de ALTA en el Concejo Deliberante en la función de Asistente de Bloque de Hacemos por Córdoba con fecha 01 de Enero de 2020 a:

- **ASISTENTE DE BLOQUE: Romina Mercedes FERNÁNDEZ D.N.I. N° 42.980.260.**

**Art. 2°.-** Comuníquese y dése al archivo del Cuerpo.

DADO EN MI PUBLICO DESPACHO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.